



REF: ADJUDICA CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS EJECUTORES DEL "MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2021", DEL ARTICULO 4º, LETRA C) DE LA LEY Nº 20.595, PARA LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7 0 3 2021

ARICA, 27 OCT 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.289, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Ley Nº 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo Nº34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo Nº29, de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo 4º de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades", ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta Nº 749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación, y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad del artículo 4º letra c)de la Ley Nº20.595 y su modificación; en la Resolución Exenta Nº778, de 2021, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en el Decreto Exento Nº 21, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Nº7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución Nº16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 986, de la Ley Nº 21.289, Subsecretaría de Servicios Sociales, de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, asigna recursos para el "Programa de Apoyo Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley Nº20.595)".

E99842

2. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades.
3. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N°778 de 30 de septiembre de 2021, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2021”, para la Región de Arica y Parinacota.
4. Que, a través de Resolución Exenta N°678, de 18 de octubre de 2021, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2021”, para la región de Arica y Parinacota.
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad del proceso, de fecha 21 de octubre de 2021, la comisión evaluadora efectuó la revisión de los criterios establecidos para la recepción de antecedentes de las postulaciones recibidas, declarándose admisible las dos (2) propuestas presentadas.
6. Que, según consta en Acta de Evaluación del Concurso, elaborado y ratificado por la Comisión Evaluadora de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Arica y Parinacota, se procedió a efectuar la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, de acuerdo a los criterios establecidos en las respectivas Bases.
7. Que, de acuerdo al Acta de Evaluación Técnica elaborada por la comisión, de fecha 25 de octubre de 2021, la calificación final obtenida por las propuestas presentadas fue la siguiente:

N°	Organización	RUT	Comuna	Puntaje Obtenido
1	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	71.744.900-2	Arica	6,2
2	Organización No Gubernamental TREKAN	65.106.202-0	Arica	6,0

8. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso en cuestión, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial dictar el acto administrativo que adjudique la ejecución del programa a la institución que haya obtenido el más alto puntaje en el proceso de evaluación.
9. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar el concurso a la institución que obtuvo el mayor puntaje.
10. Que, vistas las facultades que me confiere la Ley.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “**MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS MENORES DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD – AÑO 2021**” en la Región de Arica y Parinacota a la siguiente organización, por el monto señalado a continuación:

N°	Organización	RUT	Monto
1	Corporación de Formación Laboral al Adolescente - CORFAL	71.744.900-2	\$ 182.416.880

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Macarena Vargas Pampaloni
MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Leonel Valencia Zuñiga

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA